



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 211-2017-MPH-A-GDA/49 de fecha 12 de junio 2017, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, sobre Incorporación de un Regidor a la Comisión Técnica Mixta que ve el caso de los comerciantes informales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

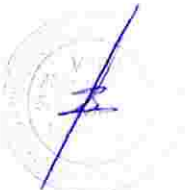
Que, según la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de las Municipalidades" los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con la incidencia micro pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobado en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y otro lado el Artículo 36° del mismo cuerpo de normativo, expresa que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, el Decreto Supremo N° 005-1991-TR, ha definido qué el comercio ambulatorio es una realidad social generada por la crisis económica que agobia al país hace varios años, como respuesta a la población frente al desempleo y subempleo,

Que, mediante solicitud de fecha 01 de Junio del presente año los miembros de la Comisión Mixta de Trabajadores Ambulantes de Ayacucho, solicitan mediante un recurso de Reconsideración para incorporar a un Regidor de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal.

Que en reunión de fecha 15 de mayo entre los miembros de la Comisión Técnica Mixta se acuerda incorporar a un Regidor a dicha Comisión (dicha solicitud se realizó después de que la Gerencia de Desarrollo Económico haya solicitado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 159-2017-MPH-A-GDEA/49 de fecha 3 de mayo una Resolución de Reconocimiento de la Comisión Mixta). Entendiendo que dicha solicitud no transgrede el espíritu de la Comisión Mixta así como dicha solicitud es un acuerdo de la Comisión Técnica Mixta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Comisión Técnica Mixta de Trabajadores Ambulantes de Ayacucho al Regidor Faustino Flores Meneses Presidente de la Comisión permanente de Desarrollo Económico, como miembro representante del Concejo Municipal. De la Municipalidad Provincial de Huamanga;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Técnica Mixta, al Regidor Faustino Flores Meneses, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

